



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 681/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel HERNÁNDEZ,
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 681/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 681/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, Centrales y Protecciones Eléctricas, y Transmisión y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


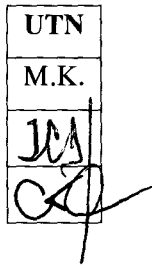
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Distribución de la Energía Eléctrica, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Juan Manuel HERNÁNDEZ, Legajo N° 37401, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1964/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior